



25 MAYO 2011  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

# Resolución Presidencial

## Instituto Nacional Penitenciario N° 410-2011-INPE/P

Lima, 24 MAYO 2011

**VISTOS**, el Oficio N° 386-2011-INPE/09 de fecha 20 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario y el Oficio N° 095-2011-INPE/09.03.02 de fecha 19 de abril de 2011, de la Oficina de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística del Instituto Nacional Penitenciario, sobre la donación efectuada por Entidad Privada; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 386-2011-INPE/09 de fecha 20 de abril de 2011, de la Oficina General de Administración del Instituto Nacional Penitenciario solicita formalizar la donación efectuada por Entidad Privada a favor de la Oficina Regional Lima, para lo cual eleva los documentos correspondientes;

Que, con Oficio N° 095-2011-INPE/09.03.02 de fecha 19 de abril de 2011, el Jefe de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de Logística de la Oficina General de Administración considera pertinente aceptar la donación efectuada por el Programa de Apoyo Psicológico "La Casita" a favor del E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario, a la vez indica haber verificado la documentación sustentatoria de la donación contenida en el Acta de donación s/n realizada el 26 de octubre de 2010, siendo registrada en el Almacén de la Oficina Regional Lima con la Nota de Entrada a Almacén (NEA) 000072 2010 de fecha 13 de diciembre de 2010 y distribuido a favor de la cuna del E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos según el Pedido de Comprobante de Salida (PECOSA) N° 2922 2010 de fecha 16 de diciembre de 2010, consistente en : un (01) COCHE P/ NIÑO (BABY HAPPY) por un valor total de S/.130.00 (CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el artículo 54° del Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, dispone que: "La aceptación de la donación, previa evaluación de los documentos presentados y emisión de un informe técnico - legal, se efectuará por Resolución de la autoridad administrativa de la entidad beneficiaria (sic)";

Que, mediante Informe N° 0140-2011-INPE/08-KAC de fecha 17 de mayo de 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que de conformidad con lo establecido en el Artículo 54° del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, corresponde al Instituto Nacional Penitenciario aceptar la



7 5 MAYO 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA  
Secretario General  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

donación efectuada por el Programa de Apoyo Psicológico "La Casita" a favor del E.P. Anexo de Mujeres de Chorrillos de la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario;

Que, en consecuencia, es necesario aceptar la mencionada donación, así como autorizar a la Oficina Regional Lima el registro contable de la misma, debiendo registrarlo en sus Estados Financieros del Ejercicio Presupuestal del año 2011;

Estando a lo solicitado por la Dirección de la Oficina Regional Lima, Equipo de Almacén y Control Patrimonial de la Unidad de logística, contando con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Logística; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 654 Código de Ejecución Penal, Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 178-2010-JUS.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR**, la donación de: un (01) COCHE P/ NIÑO (BABY HAPPY) por un valor total de S/.130.00 (CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), cuyo desagregado se muestra en el Anexo N° 01, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR**, a la Oficina Regional Lima del Instituto Nacional Penitenciario el registro contable de la donación señalada en el artículo 1° de la presente Resolución, de acuerdo al valor desagregado que se detalla en el citado Anexo N° 01.

**ARTÍCULO 3°.- AGRADECER**, al PROGRAMA DE APOYO PSICOLÓGICO "LA CASITA", por la donación efectuada a favor del Instituto Nacional Penitenciario.

**ARTÍCULO 4°.- REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Oficina Regional Lima, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, a la Entidad Privada donante y a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



WILSON E. HERNÁNDEZ SILVA  
GENERAL PRO-CURADOR  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO



25 MAYO 2011  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



JUAN ANDRÉS RAMOS ARAPA  
**DONACION**  
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

### ANEXO N° 01

Sra. CAROLINA CAMINO RIVERA Y Sra. CARLA PERALTA VELA A FAVOR DEL  
E.P. ANEXO MUJERES CHORRILLOS DE LA OFICINA REGIONAL LIMA.

NOTA DE ENTRADA AL ALMACEN N° 072-2010 del 13 de diciembre del 2010  
PEDIDO DE COMPROBANTE DE SALIDA N° 2922-2010 del 16 de diciembre del 2010  
OFICIO N° 033-2011-INPE/18.04.EL

N°	CANT	DESCRIPCION DE ARTICULO	FECHA DE RECEPCION	PRESENTACION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	01	COCHE PARA NIÑOS, MATERIAL PLASTICO Y METAL, COLOR PLOMO CON NARANJA, MARCA BABY HAPPY CON TAPA, USADO.	26/10/2010	UNIDAD	130.00	130.00
MONTO TOTAL					S/.	130.00
MONTO TOTAL : CIENTO TREINTA CON 00/100 NUEVOS SOLES.						S/ 130.00

Lie. SEGUNDO ARTURO BAZAN SERPA  
JEFE  
UNIDAD DE LOGISTICA